

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Mayo.)

Instituto General y Técnico

1206

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se publican los documentos siguientes á fin de que, conocidos por el público, pueda reclamar contra la fundación que se pretende, si hubiese razón para ello.

«Don Pedro Alonso, Cura ecónomo de la parroquia de San Millán de Cubo de Bureba, Diócesis y provincia de Burgos =Certifico: Que en el libro sexto de bautizados que dió principio en el año de mil ochocientos cincuenta y dos que se guarda en este archivo, al folio noventa y nueve, se halla una partida que copiada á la letra es como sigue: =Número 99. =María Cruz Nicomedes España. En esta villa de Cubo, provincia y Arzobispado de Burgos, á quince de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, yo D. Cándido Alonso Santocildes, Cura beneficiado en ella, bauticé solemnemente á María Cruz Nicomedes, la cual ha nacido hoy á las ocho de la mañana: es hija legítima de Alejandro España, natural de Vallarta, y de Gregoria Alonso Lecina, natural y vecinos de esta de Cubo. Fué su padrino Toribio Calzada, advertido del parentesco espiritual y obligación. Abuelos paternos, Antonio España, natural de dicha villa de Cubo, y María Cruz Moreno, natural y vecinos de Vallarta; y, maternos, Joaquín Alonso Lecina, natural de Cubo, y Vítora Beltranilla, natural de San-

ta María y vecinos de esta de Cubo. Fueron testigos José Calzada y Valentín Busto, residentes en la misma. Y por verdad lo firmo con dicho padrino y un testigo. Fecha ut supra. D. Cándido Alonso Santocildes. =Toribio Calzada. =Valentín Busto. =Es copia conforme con su original á que en caso necesario me remito. Y para que surta los oportunos efectos, expido á petición del interesado la presente partida que firmo y sello con el de la parroquia. =Cubo 25 de Octubre de 1903. =Pedro Alonso.»

«Don Antonio Palacio Mendi, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde constitucional de Santo Domingo de la Calzada. =Certifico: Que D.ª María Cruz España Lecina, mayor de edad, de estado viuda, profesión la de su sexo y vecina de esta ciudad, ha observado siempre y especialmente en estos tres últimos años una conducta excelente en los aspectos religiosos, moral y social. =Para que conste á petición de la interesada, expido la presente certificación en este pliego de papel de la clase duodécima, para que surta sus efectos en un expediente de autorización de apertura de su Colegio de primera enseñanza que dicha señora intenta fundar en esta ciudad, utilizando el papel de la clase dicha á petición de la interesada y en conformidad con el artículo primero de la Real orden de veintidos de Septiembre de mil novecientos dos. =Santo Domingo de la Calzada doce de Marzo de mil novecientos cuatro.»

«Señor Director del Instituto General y Técnico de Logroño. =María Cruz España y Lecina, viuda, mayor de edad, sin ocupación especial y vecina de Santo Domingo de la Calzada, provista de cédula personal de undécima clase, señalada con el número mil doscientos veintidos, expedida por la Alcaldía de esta ciudad el veintisiete de Abril del año último, á V. S. con el debido respeto expongo: Que intento fundar en esta ciudad un Colegio de primera enseñanza, del cual además de ser fundadora ó empre-

saría habré de ser Directora, en la casa señalada con el número quince de la calle del Cristo de esta dicha ciudad, la cual enseñanza inspirada en la Religión Católica, Apostólica, Romana, tenderá á desarrollar el conocimiento de las ciencias y letras humanas, amoldando dicho conocimiento á la inteligencia de las niñas que han de recibir enseñanza y conforme á las exigencias de la pedagogía moderna y á educar á las niñas colegiales en los deberes que la Sociedad cristiana y culta demanda, y cumpliendo las disposiciones concedidas en el Real decreto de primero de Julio y Real orden de primero de Septiembre de mil novecientos dos, acompaña á esta exposición: 1.º Dos copias simples de la misma. 2.º Tres ejemplares del Reglamento por el cual se ha de regir el Colegio. 3.º Un plano triplicado del edificio y nota explicativa del mismo. 4.º Un informe del Sr. Alcalde de esta ciudad en el cual consta que el edificio en cuanto á salubridad, seguridad é higiene, no se opone á las Ordenanzas municipales y que se han cumplido las disposiciones de la Real orden de quince de Junio de mil novecientos uno. 5.º Certificación de la partida de bautismo de la exponente, legalizada, expedida por el señor Párrroco de San Millán de Cubo de Bureba. 6.º Certificación de buena conducta de la recurrente con referencia á los tres últimos años en los cuales ha residido en esta ciudad, dicha certificación expedida por el señor Alcalde de esta población. =Suplico á V. S. que habiendo por presentado esta exposición con los documentos indicados, se sirva ordenar se forme con ellos el expediente á que se refieren las disposiciones legales referidas; que dentro del plazo de ocho días se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, haciendo constar mi solicitud pidiendo autorización para abrir un Colegio de primera enseñanza en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada y extracto de los particulares del Reglamento del Colegio y demás que V. S. juzgue oportuno y dada comisión á los señores Inspector de Enseñanza y Delegado de Medicina; evacuada dicha comisión y unidas al expediente las certi-

ficaciones de inspección de dichos funcionarios y pasado el plazo de quince días desde la inserción del edicto dicho, dar por instruido el expediente y remitirlo al Ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Zaragoza para que en definitiva resuelva la petición que formulo. Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. =Santo Domingo de la Calzada doce de Marzo de mil novecientos cuatro. =Otro sí digo: Que cumpla en esta exposición y en los demás documentos que acompaño papel de la clase duodécima, de acuerdo con la Real orden de veintidos de Septiembre de mil novecientos dos =A V. S. suplico se sirva tener por hecha la manifestación que antecede y en méritos de ella admitir dicha exposición, documentos en el papel en que van extendidos. Gracia etcétera.»

«La enseñanza será de dos clases; general y de adorno, y comprenderá el siguiente cuadro de asignaturas: =La enseñanza general. =Lectura. =Escrituras diversas: inglesa, bastardilla, gótica y redondilla. =Doctrina cristiana. =Gramática castellana. =Historia de la religión y de la Iglesia. =Teoría y práctica de la educación moral y religiosa. =Geografía general y local. =Historia general y particular de España. =Literatura y Declamación. =Aritmética y elementos de Geometría. =Contabilidad. =Economía doméstica. =Cosmografía y Geología. =Zoología y Botánica. =Fisiología é Higiene. =Trabajos manuales de la mujer: croché, costura, bordados, zurcidos, encajes, tapicería, labores de fantasía y corte. =La enseñanza de adorno. =Lenguas vivas: francés, inglés é italiano. =Dibujo y pintura. =Música vocal é instrumental.»

El plazo para reclamar contra la fundación del Colegio citado en el tercero de los documentos que preceden, es de quince días, que empezarán á contarse desde la fecha de la publicación de todos los documentos relativos á dicho Colegio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Logroño 24 de Mayo de 1904. — El Director del Instituto, Antonio Jimeno.

Ayuntamiento de Logroño

AÑO DE 1904 MES DE FEBRERO 2.ª SEMANA

1165

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

	PESETAS	CTS.
Limpieza		
Pedro Buzarra, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15	75
Angel Ibáñez, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Policarpo Martínez, 6 y 1/2 idem á 2 id.	13	"
Víctor Pérez, 4 y 1/2 idem á 2 id.	9	"
Segundo Gil, 6 idem á 2 id.	12	"
Lucio Peso, 6 idem á 2 id.	12	"
Arbolado		
Fulgencio Palacios, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15	75
Guillermo Tejada, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Miguel Ezquerro, 3 idem á 2 id.	6	"
Saturnino Davalillos, 6 idem á 2 id.	12	"
Ramiro Viguera, 6 idem á 2 id.	12	"
Segundo Castellanos, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Demetrio Pinillos, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Feliciano Metola, 5 idem á 1'75 id.	8	75
José Eraso, 5 idem á 1'75 id.	8	75
Gervasio Muñoz, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Eustasio Alvarez, 6 idem á 2 id.	12	"
Dionisio Rico, 7 idem á 2 id.	14	"
Félix Cristín, 6 idem á 2 id.	12	"
Plácido Ortega, 6 idem á 2 id.	12	"
Eugenio González, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Eusebio Vallejo, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Martín Sáenz, 6 idem á 1'75 id.	10	50
León Ruiz, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Eusebio Fernández, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Entretención de edificios		
Antolín Muro, peón, 7 jornales á 1'25 pesetas.	8	75
Timoteo Gil, 6 idem á 2 id.	12	"
Policarpo Arnáez, 6 idem á 2 id.	12	"
Nicolás Arenas, empedrador, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Luciano Palacios, 6 idem á 2 id.	12	"
Manuel García, peón, 7 idem á 2 id.	14	"
Ecequiel Arnáez, 6 idem á 2 id.	12	"
José Saralegui, cantero, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Claudio Gurrea, Albañil, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Demetrio Calvo, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Cayo Gil, 6 y idem á 1'75 id.	10	50
Gabino Otero, 6 idem á 2'25 id.	7	50
Constancio Herreros, 6 y idem á 1'75 id.	10	50
Caminos		
Juan Pascual, capataz, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
Angel Fernández, machacador, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Ventura Vinuesa, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Julián Sáenz, peón, 6 idem á 1'50 id.	9	"
Domingo Castillo, 6 idem á 1'50 id.	9	"
Lázaro Martínez, 5 idem á 1'50 id.	7	50
Esteban Ajamil, 6 idem á 1'50 id.	9	"
Pedro Villarrubia, 6 idem á 1'50 id.	9	"
Calle del Marqués de San Nicolás		
Francisco Corral, machaqueo de 147 metros de piedra á 1'62 pesetas.	238	14
Cuadras del ferial de ganados		
Donato Zorzano, carpintero, 6 jornales á 3'50 pesetas.	21	"
Francisco Pérez, 6 idem á 3'50 id.	21	"

	PESETAS	CTS.
Ciriaco Villaverde, albañil, 6 jornales á 3'50 pesetas.	21	"
Elías Cordon, 6 idem á 2'25 id.	13	50
Angel Palomares, peón, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Nicolás Benito, 6 idem á 1'50 id.	9	"
Cecilio Crespo, 6 idem á 1 id.	6	"
Francisco Velilla, 6 idem á 2 id.	12	"
Juan Lasala, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Alfonso Bozalongo, 6 idem á 1 id.	6	"
Pedro Risvis, 6 idem á 1'50 id.	9	"
Francisco González, albañil, 5 y 1/2 idem á 2'50 id.	13	75
Matías Sáenz, 5 y 1/2 idem á 2'50 id.	13	75
Serafin Rosáenz, 5 idem á 2 id.	10	"
Aniceto Guergue, cantero, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Leoncio Velilla, peón, 6 idem á 1 id.	6	"
Emilio Ochoa, 5 idem á 1 id.	5	"
Gabino Sáenz, 5 idem á 2 id.	10	"
Bartolomé García, 5 y 1/2 idem á 2'50 id.	13	75
Valentín Chasco, 2 idem á 2'50 id.	5	"
Domingo Royo, 2 idem á 1'75 id.	3	50
Pablo Martínez, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Galo Fernández, 5 idem á 1'75 id.	8	75
Domingo Sánchez, 5 idem á 2'50 id.	12	50
Basilio Velasco, 5 idem á 2'50 id.	12	50
Elías Ruiz, albañil, 5 y 1/2 idem á 2'50 id.	13	75
Felipe Bastida, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Segundo Viain, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Miguel Tré, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Gregorio Grijalba, 5 y 1/2 idem á 2'50 id.	13	75
Agustín Rivas, 5 y 1/2 idem á 2'50 id.	13	75
Fernando Ruiz, 4 idem á 2'50 id.	10	"
Santos Nalda, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Cipriano Bañares, peón, 6 idem á 2 id.	12	"
Bruno Toledo, 6 idem á 2 id.	12	"
Joaquín López, 6 idem á 2 id.	12	"
Ildefonso Almendáriz, 6 idem á 2 id.	12	"
Tomás Loire, 5 idem á 2 id.	10	"
Deogracias Palacios, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Miguel Carranzas, 6 idem á 2 id.	12	"
Luis Carricoba, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Claudio Pinillos, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Valentín Arao, 7 idem á 2 id.	14	"
Eusebio Martínez, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Francisco Val, 6 idem á 2'25 id.	13	50
Félix Barrio, 6 idem á 1'50 id.	9	"
Calle del Mercado		
Serapio Irazola, 2 carros 5 mulas 6 y 1/2 jornales á 24 pesetas.	156	"
Angel Carreras, 2 volquetes 5 jornales á 12 pesetas.	60	"
Pedro Monge, peón, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
Ambrosio Nalda, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Federico Tamayo, 5 idem á 1'75 id.	8	75
José Cilla, 5 idem á 1'75 id.	8	75
Felipe Cenicerros, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Pedro Ijalba, 3 idem á 1'75 id.	5	25
Toribio Bacaicoa, 3 idem á 1'75 id.	5	25
Toribio Muro, 2 y 1/2 idem á 1'75 id.	4	37
Manuel Fernández, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Isidoro Resa, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Eustasio Herrero, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Festejos de Carnaval		
Francisco Iñigo, encargado, 7 jornales á 5 pesetas.	35	"
Dionisio Aramayo, carpintero, 7 idem á 2'75 id.	19	25
Santiago Ochoa, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Tomás Delgado, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Narciso Ruiz, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Ricardo Sigüenza, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Luis Lacalle, 6 idem á 3 id.	18	"
Cayo Hurtado, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Salustiano Monforte, 5 y 1/2 idem á 3 id.	16	50
Miguel Lacalle, 5 y 3/4 idem á 3'50 id.	20	12
Daniel Salinas, 4 y 1/2 idem á 2'50 id.	11	25
Ricardo Pastor, peón, 6 idem á 2 id.	12	"

	PESETAS	CTS.
Miguel Canales, peón, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
Francisco Alcalde, 6 idem á 1'50 id.	9	"
Elías Duarte, 5 y 1/2 idem á 2'25 id.	12	37
Jacinto del Campo, 4 y 1/2 idem á 2 id.	9	"
Longino Rivas, 4 y 1/2 idem á 2 id.. . . .	9	"
Maximino Pèrez, 5 idem á 3'50 id.	17	50
Cecilio Gandasegui, 4 idem á 3 id.	12	"
Segundo Ruiz, 4 idem á 2'25 id.. . . .	9	"
Zoilo Bergasa, 3 idem á 3'50 id.. . . .	10	50
Domingo Soldevilla, pintor, 6 idem á 3 id.. . . .	18	"
Celestino González, 1 y 1/4 idem á 4 id.	6	"
Enrique Ochoa, 5 idem á 2'50 id.	12	50
Genaro Bengoa, peón, 3 idem á 1 id.	3	"
Hilario Uria, 5 idem á 2 id.	10	"
Teodoro Arrieta, 3 idem á 3 id.	9	"
Conrado Miguel, 3 idem á 2'50 id.	7	50
Pascual Muro, 6 idem á 2 id.. . . .	12	"
Severiano Guillèn, 6 idem á 2 id.	12	"
Baldomero Guillèn, 6 idem á 2 id.	12	"
Teodoro Monge, 5 idem á 2 id.	10	"
Miguel Fernández, 6 idem á 2 id.	12	"
Pedro Hernando, pintor, 6 idem á 5 id.. . . .	30	"
Claudio Martínez, 2 idem á 3 id.. . . .	6	"
TOTAL.. . . .	2086	"

Importa esta relación las figuradas dos mil ochenta y seis pesetas. Logroño 13 de Febrero de 1904.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

Tesorería de Hacienda
Anuncio 1210

En la certificación de descubiertos por plazos vencidos de Bienes Nacionales expedida por la Intervención de Hacienda en 21 del actual, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Según resulta de la certificación que precede, D. Juan Ibar-Navarro, vecino de Briones, se halla adeudando á la Hacienda la cantidad de doscientas seis pesetas sesenta y siete céntimos por el tercer plazo de la transmisión de un censo sobre una casa sita en Haro, mas los intereses de demora que correspondan á razón de 12 por 100 anual, hasta que satisfaga el descubierto. Por tanto, y en uso de las facultades que me confiere el art. 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dispongo que por el Arrendatario de la recaudación de contribuciones se proceda á la formación del oportuno expediente de apremio, en su único grado con las dietas de cuatro pesetas que fija el art. 107 de dicha Instrucción.

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial para conocimiento del interesado.

Logroño 24 de Mayo de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Aguilar del río Alhama

CONCLUSIÓN (1)
879

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año, que forma el que suscribe en cumplimiento del art. 109 de la Ley Municipal.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta anterior.
Se acordó pedir los aprovechamientos forestales para el próximo año, del monte Monegro, haciéndolo de pastos, leñas y caza.

Que se remita al Sr. Gobernador civil copia certificada de la lista de electores de compromisarios para Senadores.

Que se pague á la Hacienda los débitos en cuanto el estado de los fondos lo permita.

Que se les haga saber á los Profesores de primera enseñanza, lo prevenido para llevar á efecto el censo escolar.

Se practicó el sorteo para quienes habian de componer la Junta municipal.

El día 22 no hubo sesión por falta de Concejales.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se aprobó el acta anterior.
Se enteraron de la correspondencia oficial.
Se acordó aumentar cuatro Vocales á la Junta de Sanidad.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Se acordó no crear Pósito en este distrito.

Se dió por enterada la Corporación de la Real orden circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 25 del finado mes.

Se acordó contribuir con 25 pesetas para el Monumento Nacional en honor de los soldados y marinos muertos en las últimas guerras de Cuba y Filipinas.

Se admitió vecino á Dionisio Fernández, que lo es de Navajún, por llevar cerca de un año de residencia en este distrito, y que se le haga saber al Ayuntamiento de dicho pueblo.

Se llevó á efecto el llamamiento y declaración de soldados del presente reemplazo y revisión de los anteriores.

El día 8 no se celebró sesión por estar de elecciones de Diputados provinciales.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta anterior.
Quedaron enterados de la correspondencia oficial.

Se nombraron los testigos que habian de declarar en los expedientes de excepción de quintas.

Se acordó se arreglen las entradas de esta villa á prestación vecinal.

Se acordó se hagan plantaciones en el río de la Madera, encargando su dirección con 2 pesetas diarias, al vecino Gregorio Bea.

Se acordó se le ordene al Agente ejecutivo Sr. Abalos, satisfaga para el 19 del corriente lo que adenda y que ya debiera haberlo realizado.

Se aprobó el extracto de sesiones del primer trimestre de 1902.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta anterior.
Se enteraron de la correspondencia oficial.

Se acordó se exponga al público la circular de la Junta Central del Censo electoral.

Se acordó suprimir los trabajos del río de la Madera por su mucho coste.

En vista de las comunicaciones del Sr. Gobernador civil de 14 y 17 del actual, sobre reintegro á fondos municipales por los cuentadantes de 1876 á 1877 y demás, resolver cuando estén todos los Concejales reunidos, como igualmente sobre fianza del rematante de consumos.

Se aprobó el extracto de sesiones del segundo trimestre de 1902.

Se acordó con D. Carlos Moreno, arreglar la parte del camino de Guttur, colindante á una de sus fincas si es que le incumbe al mismo, y que si nó, lo verifique el dueño de la inmediata por ser los causantes del deterioro de aquel por echar las aguas á la vía pública.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta anterior.
Se enteraron de la correspondencia oficial.

Quedaron enterados de las comunicaciones del Sr. Gobernador civil,

sobre reintegro á los fondos municipales por los cuentadantes de 1876 á 1880, acordando se diga á dicha superior Autoridad haber fallecido todos excepto D. Cirilo Jiménez.

Vista la contestación del Sr. Abalos, se acordó se le diga por última vez, que de no solventar su deuda como ya se le tiene prevenido, se procederá contra el mismo por la vía de apremio.

Se aprobó la cuenta del coste de la caja y herraje de un volquete para el Ayuntamiento, y que se pague con el producto de árboles del Soto de Inestrillas.

Se acordó rescindir el contrato del rematante del impuesto de consumos D. Simón Jiménez, por no constituir fianza, quedando relevado como tal rematante, encargándose el Ayuntamiento desde esta misma fecha, de la administración de dicho impuesto, nombrando á D. Vicente González Hernández, como Administrador en esta villa, y que él mismo nombre Administrador y el personal necesario en Inestrillas, haciéndose saber al público.

Se resolvió en definitiva todas las excepciones pendientes de fallo tanto de los mozos del presente reemplazo como de los anteriores, retirándose los Sres. Concejales interesados, siendo sustituidos con los del bienio anterior.

Aguilar del río Alhama 3 de Abril de 1903.—Plácido Muñoz, Secretario.

El anterior extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 5 del actual.—Plácido Muñoz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Vicente de la Portilla.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLOSLADA

908

Extracto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Toribio Yanguas.

Se acordó señalar el día 6 del actual á las diez de su mañana para proceder al alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 11

Leída que fué la anterior, fué aprobada.

Se desestimó una petición hecha por el Sr. Inspector de carnes solicitando se señalase matadero para sacrificar las reses, por no ser posible en este vecindario ni conveniente á los vecinos.

Sesión del día 18

Leída la anterior, se aprobó. Se dió cuenta de la corresponden-

cia oficial y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 25

Se aprobó la anterior después de leída.

Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Sesión del día 1.º de Febrero

Leída y aprobada fué la anterior.

Se acordó conceder socorro á don Andrés Cruz, guardando turno.

Se acordó comprar dos tomos de Administración y Contabilidad, cuyo importe de 45 pesetas se pagará con cargo al artículo 2.º del capítulo 1.º del presupuesto ordinario.

Sesión del día 8

En este día se ha ocupado el Ayuntamiento en el acto del sorteo de quintos.

Sesión del día 15

Se acordó reemplazar á los patrulleros, habiendo designado á D. Francisco Sánchez, D. Manuel Gil, don José Hernández y D. Fidel García, á los cuales se les proveerá de su credencial.

Sesión del día 22

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, se procedió al sorteo para nombrar la Junta municipal.

Nombraron á D. Rufino Rincón y D. Melitón Ruiz talladores para el día de la declaración de soldados, y se acordó reemplazar á los Concejales parientes de los mozos de este reemplazo con los Concejales del bienio anterior.

Sesión del día 1.º de Marzo

Leída la anterior, se aprobó.

En el día de hoy se ha ocupado el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 8

Fué leída y aprobada la anterior.

Se dió lectura y se acordó dar la publicidad debida á la circular del Sr. Gobernador civil sobre la creación de Pósitos, con el fin de lograr el mayor éxito posible.

Según costumbre de años anteriores, acordaron sacar á subasta los pastos de la Sierra.

Sesión del día 15

Quedó aprobada la anterior y se dió lectura á la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 22

Después de leída la anterior, fué aprobada.

Fueron examinados los repartos de retribuciones de niños y niñas de las Escuelas y se aprobaron, acordando se expongan al público por ocho días.

Sesión del día 29

Leída que fué la anterior, se aprobó.

En este día se resolvieron los ex-

pedientes de excepción de quintas, según las alegaciones hechas el día de la declaración de soldados.

Villoslada 8 de Abril de 1903.—

El Secretario, Cosme Sáenz.

El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordando se remita al Sr. Gobernador en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal vigente.

Villoslada 12 de Abril de 1903.—

El Alcalde, Toribio Yanguas.—El Secretario, Cosme Sáenz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

MUNILLA

890

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicha Corporación en el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 3 de Enero

Presidente, Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó convocar á la Junta de ganadería para disponer lo conveniente en vista del acuerdo dictado por el Ilmo. Sr. Gobernador en el asunto con la villa de La Santa, sobre aprovechamiento de estepas en la mancomunidad.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó citar al Ayuntamiento de La Santa para el día 15 si el tiempo lo permite, en Santa Ana, para asuntos de la mancomunidad.

Se acordó ingresar en Hacienda para consumos la cantidad de 1.700 pesetas.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó que no habiendo tenido efecto la reunión con el Ayuntamiento de La Santa, se convoque para el día 23 del corriente.

Que se nombre al Concejal D. Bartolomé Mendiola, para presidir la fiesta el día 20 en Peroblasco; y al señor Alcalde, en San Vicente el día 22 de este mes.

Que se haga la recaudación é inversión de fondos de este mes conforme al presupuesto.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó que las listas de contribuyentes por secciones para el sorteo de asociados se expongan al público por ocho días para sus reclamaciones.

Sesión del día 31

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó que el sorteo de contribuyentes para los asociados tenga lugar el cinco de Febrero próximo á las diez de la mañana, previos los pregones y toque de campana.

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que para verificar el sorteo se rectifiquen las listas, fijándose nuevamente al público, antes de practicarla, por encontrarse faltas de contribuyentes.

Sesión del día 7

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó rectificar las listas de contribuyentes y se expongan al público por ocho días.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó que el sorteo de contribuyentes se verifique el día 19 del actual á las diez de la mañana.

Que se solicite prórroga para la extracción del despojo de leñas del monte Santiago Lacuerna.

Sesión extraordinaria del día 19

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó proceder al sorteo de asociados y que se exponga la lista al público para su reclamación.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó nombrar en comisión al Concejal D. Bartolomé Mendiola y Secretario, para que en la Administración de Contribuciones gestionen sobre el expediente de la venta de consumos.

Que se haga la recaudación é inversión de fondos de este mes conforme al presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó proceder al sorteo de dos vacantes de asociados á la Junta municipal, por incompatibilidad, uno de la sección 2.ª, y otro de la 3.ª

Sesión del día 7

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó que las mesas de elecciones de Diputados provinciales, las presidan, las del distrito primero el Sr. Alcalde, y la del segundo el Concejal D. Lucas Gil.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó que se cierre la corta de leñas del monte Santiago Lacuerna.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó que se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la alzada sobre la subasta de consumos, fundada en los perjuicios que se causa al Municipio de practicarse nueva subasta.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó que se haga la recaudación é inversión de fondos de este mes y se ingrese el trimestre por el cupo de consumos.

El Ayuntamiento, terminados los asuntos ordinarios, aprobó este extracto en sesión ordinaria del día 11 de Abril, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Munilla 13 de Abril de 1903.— Pedro Aguirre.—V.º B.º: El Alcalde, Benito Torres.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

1208

En el sumario que se sigue en este Juzgado y mi actuación sobre injurias y resistencia contra Eladio del Campo Salcedo, de cuarenta y tres años, hijo de Juan y Agustina, casado con Margarita Pi Pascual, natural de Logroño, vecino de Cartagena, con domicilio en la Plaza de los Carros, número siete, y de profesión Escribiente, se ha acordado á virtud de auto dictado por el referido Juzgado, declarando concluso el sumario, la citación y emplazamiento del mismo, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Logroño, se compare ante la Audiencia de Murcia, por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda á usar de su derecho, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Cartagena veinte de Mayo de mil novecientos cuatro.—El Escribano, José M. Herreros.